



## CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE LA PROPUESTA MÁS VENTAJOSA DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto el expediente instruido para la contratación de “*Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria de los campus y edificios de la Universidad de Huelva*”, Expte: SE-10-24, en el que la Mesa de Contratación propone la clasificación de las ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Huelva me atribuyen en materia de contratación, procede:


PRIMERO. - Clasificar las proposiciones presentadas en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Nº ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACION TOTAL
1	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	100,00
2	CLECE FC, S.A.	96,31
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	92,72
4	INST. Y MANTENIMIENTOS DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A.	92,60
5	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	92,36
6	ELECNOR SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A.U.	90,20
7	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	90,16
8	EULEN, S.A.	87,48
9	INGEMANSUR, S.L.	84,64
-	PLAZA SISTEMAS, S.L.	(*)
-	SOTECFRI HUELVA 2020, S.L.	(*)

\* Excluido por no superar el umbral mínimo de puntuación necesaria.

SEGUNDO. - Requerir a **OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.**, con N.I.F.: **A27178789** para que, en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente, en la *Plataforma de Contratación del Sector Público* (PLACSP) la documentación que a continuación se detalla:

Código Seguro De Verificación	mSeMbMGaum1/ENOVLD44IA==	Fecha	12/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/mSeMbMGaum1/ENOVLD44IA=">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/mSeMbMGaum1/ENOVLD44IA=</a>	Página	1/2





- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2.del LCSP.
- La documentación descrita en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se ha comprometido a aportar en su declaración responsable.
- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público, por un importe del 5% de su propuesta, IVA excluido **(16.699,07 €)**.
- Escrito con declaración sobre el modo de llevar a cabo el cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato, según el apartado “X” del cuadro resumen.
- Póliza de seguro según el apartado “Y” del cuadro resumen.
- Documento donde se justifique que el domicilio del centro de trabajo más próximo donde residan recursos humanos de OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., se encuentra a 25 km (criterio de adjudicación 2.2).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el tres por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido; incurriendo además en causa de prohibición de contratación en los términos del artículo 71.2. a) de la LCSP. A continuación, se recabará al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, para que complete la documentación necesaria con el fin de proceder a la adjudicación.

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 150.1 de la citada Ley, anterior a la Adjudicación del Contrato cuya Resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

En Huelva, a fecha de la firma digital

LA RECTORA,  
 María Antonia Peña Guerrero.

Código Seguro De Verificación	mSeMbMGaum1/ENOVLD44IA==	Fecha	12/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/mSeMbMGaum1/ENOVLD44IA=">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/mSeMbMGaum1/ENOVLD44IA=</a>	Página	2/2

